



Resolución Rectoral N° 0766-2024-UNAP

Iquitos, 2 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 092-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 1 de agosto de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar el uso de membresía, solicitado por don Luis Macedo Huayunga, locador del rectorado, para el desarrollo del curso "Ornato urbano y paisajismo para una ciudad sostenible en la Amazonía";

Que, los diplomas que se otorgarán por el curso, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciada por la Sunedu; sólo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector (e) estima conveniente autorizar, del 6 al 11 de agosto de 2024, a don Luis Macedo Huayunga, locador del rectorado, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Luis Macedo Huayunga, locador del rectorado, del 6 al 11 de agosto de 2024, para el desarrollo del siguiente curso:

N°	Nombre	Tipo	Modalidad	Temario	Horario/ Fecha	Horas	Costo (Soles)
1.	Ornato urbano y paisajismo para una ciudad sostenible en la Amazonía	Taller	Presencial	1. Árboles patrimoniales 2. Manejo de plantas en vivero para el ornato y arbolado urbano 3. Identificación taxonómica de especies adaptadas a espacios urbanos 4. El bosque urbano 5. Jardinería y paisajismo urbano 6. El suelo y su fertilización en espacios públicos para el ornato	De 8:00 a 11:00 am Y De 2:00 a 4:00 pm Del 6 al 11 de agosto 2024	30	S/ 50.00





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0766-2024-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que don Luis Macedo Huayunga, locador del rectorado, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

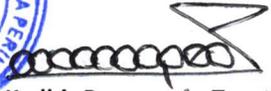
ARTÍCULO TERCERO.- Establecer, que don Luis Macedo Huayunga, locador del rectorado, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)




Kadhira Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, Ufugacom,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac, Int.,SG,Arch.(2)
mpc.